

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 11 de mayo de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se dispone la notificación, a la entidad que se cita, de la Resolución de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención concedida para la producción de obras audiovisuales.

Con fecha 19 de abril de 2016 se dicta, por la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en relación a la interesada que se cita a continuación, Resolución por el que se inicia el procedimiento de reintegro de la subvención concedida para la producción de obras audiovisuales, respecto al proyecto «Justin y la Espada del valor», correspondiente a la convocatoria del año 2012.

Intentada sin efecto la notificación personal de la referida resolución a la entidad interesada, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 61 del citado texto legal, se indica a la entidad interesada que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para conocer el texto íntegro del acuerdo y constancia de su conocimiento, pudiendo comparecer, a tales efectos, en las dependencias de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de la Consejería de Cultura, sitas en Edificio Estadio Olímpico, s/n, Puerta M, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Expediente:

- Interesada: Kandor Graphics, S.L. CIF: B-18608802.

Acto notificado: Resolución inicio de reintegro de subvención, de 19 de abril de 2016.

Expte.: EXP.REINT. PLA-03-2012.

Plazo de alegaciones: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 94.2 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, la entidad interesada dispone del plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para formular alegaciones o presentar ante la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales los documentos que estime pertinentes.

Sevilla, 11 de mayo de 2016.- El Gerente, Alberto Mula Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»